

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

GOBIERNO DEL DR. ADOLFO GÜEMES

PUBLICACIÓN SEMANAL

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE POLICÍA

AÑO XIV Núm. 907

Salta, Viernes 19 de Mayo de 1922

LEY N.º 204

El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Salta, sancionan con fuerza de LEY:

Art. 1.º—Desde la promulgación de ésta Ley habrá un periódico que se denominará **BOLETIN OFICIAL**, cuya publicación se hará bajo la vigilancia del ministerio de gobierno.

Art. 2.º—Se insertarán en éste boletín:

1.º—Las Leyes que sancione la legislatura, las resoluciones de cualquiera de las cámaras y los despachos de las comisiones.

2.º—Todos los decretos o resoluciones del Poder Ejecutivo.

3.º—Todas las sentencias definitivas e interlocutorias de los Tribunales de Justicia. También se insertarán bajo pena de nulidad, las citaciones por edictos, avisos de remates, y en general todo acto o documento que por leyes requiera publicidad.

Art. 3.º—Los sub-secretarios del Poder Ejecutivo, los secretarios de las Cámaras Legislativas y de los Tribunales de Justicia y los Jefes de oficina, pasarán diariamente a la dirección del periódico oficial, copia legalizada de los actos o documentos a que se refiere el artículo anterior.

Art. 4.º—Las publicaciones del **BOLETIN OFICIAL**, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las cámaras legislativas y administrativas de la Provincia.

Art. 5.º—En el archivo general de la Provincia y en el de la Cámara de Justicia se coleccionarán dos o más ejemplares del **BOLETIN OFICIAL**, para que puedan ser compulsadas sus publicaciones, toda vez que se suscite duda a su respecto.

Art. 6.º—Todos los gastos que ocasione ésta ley se imputará a la misma.

Art. 7.º—Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones Salta, Agosto 10 de 1908

FÉLIX USANDIVARAS

JUAN B. GUDIÑO
S. de la C. de D. D.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO

Salta, Agosto 14 de 1908

Téngase por ley de la provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

LINARES
SANTIAGO M. LOPEZ

SECCION ADMINISTRATIVA

Nombrando Ministro de Gobierno y Hacienda a los Sres. **Dr. A. Ortelli** e Ing. R. P. Sosa, respectivamente.

N.º 1

Salta, Mayo 1.º de 1922

De conformidad a la facultad conferida por el art. 137 inciso 22 de la Constitución de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETO

Art. 1.º—Nombrando

Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Hacienda a los señores doctor **Antonio Ortelli** e Ingeniero **Rafael P. Sosa**, respectivamente.

Art. 2.º—El Escribano de Gobierno y Minas don **Zenón Arias** refrendará el presente decreto.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

ZENÓN ARIAS

Nombrando Jefe de Policía al Mayor retirado don Brígido Zavaleta

N. 2

Salta, Mayo 1.º de 1922
Encontrándose vacante el cargo de Jefe de Policía de la Provincia,
El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase Jefe de Policía de la Provincia al Mayor Retirado don Brígido Zavaleta.

Art. 2.º—Señálase la hora diez del día de mañana para que el nuevo funcionario tome posesión de su cargo en presencia del señor Ministro de Gobierno.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GUEMES
A. ORTELLI

Nombrando Sub-secretario de Gobierno a don Pedro E. Koch Reto

N. 3

Salta, Mayo 1.º de 1922
Encontrándose vacante los cargos de Sub-secretario de Gobierno y Secretario Privado de la Gobernación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase Sub-secretario de Gobierno al señor Pedro E. Koch Reto.

Art. 2.º—Encárgase del despacho de la Secretaría Privada al señor Sub-secretario de Gobierno don Pedro E. Koch Reto.

Art. 3.º—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES
A. ORTELLI

Declarando en comisión al personal dependiente del Poder Ejecutivo.

N. 4

Salta, Mayo 2 de 1922
Considerando indispensable proceder a la reorganización del personal administrativo y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 137 de la Constitución de la Provincia,

*El Poder Ejecutivo en acuerdo
de Ministros*

DECRETA:

Art. 1.º—Declárase en comisión a todo el personal dependiente del P. E.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y archívese.

GUEMES
A. ORTELLI—R. P. SOSA

Nombrando Sub-secretario de Hacienda a don Ricardo N. Messone.

N. 5

Salta, Mayo 2 de 1922
Encontrándose en comisión el personal administrativo según decreto de la fecha,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrase Sub-secretario de Hacienda de la Provincia, al señor don Ricardo N. Messone.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GUEMES
R. P. SOSA

Acceptando la renuncia del Contador de la Policía don Emilio Vanni.

N.º 6

Salta, Mayo 2 de 1922

Vista la nota N.º 1156, de la Jefatura de Policía, a la que acompaña la renuncia presentada por el Contador de la Repartición, don Emilio Vanni; atento el carácter de indeclinable de la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la renuncia presentada por don Emilio Vanni del cargo de Contador de la Policía, y dénese las gracias por los servicios prestados a la administración.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GUEMES
A. ORTELLI

Acceptando la renuncia del Intendente Municipal de la Capital don Arturo Alderete.

N.º 7

Salta, Mayo 3 de 1922

Vista la renuncia presentada por el Intendente Municipal de la Capital, doctor Arturo Alderete,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Acéptase la renuncia presentada por el Intendente Municipal de la Capital, doctor Arturo Alderete, y dénese las gracias por los servicios prestados a la Provincia desde el alto cargo que dimite.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

quese, y dése al Registro Oficial.

GUEMES

A. ORTELLI

Nombrando Edo. del Registro Civil de Simbolar a don Bernardino Schiavone.

N.º

Salta, Mayo 3 de 1922

Encontrándose en comisión el personal administrativo,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrese Encargado de la Oficina del Registro Civil de Simbolar (Anta) a don Bernardino Schiavone.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GUEMES

A. ORTELLI

Nombrando Comisario de Ordenes, Secretario de Policía y Jefe del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes, a los señores Ernesto Lacroix, José María Solá hijo y Alberto López Cross, respectivamente.

N.º 9

Salta, Mayo 3 de 1922

Encontrándose vacantes los cargos de Comisario de Ordenes, Secretario de Policía y Jefe del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes; atento las propuestas del señor Jefe de la repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrense Comisario de Ordenes, Secretario de Policía y Jefe del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes, a los señores Ernesto Lacroix José María Solá

(hijo) y Alberto López Cross, respectivamente.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GUEMES

A. ORTELLI

—
Aceptando la renuncia del Escribiente de la Contaduría don-
Ernesto F. Martínez.

N° 10

Salta, Mayo 3 de 1922

Vista la renuncia presentada por el señor Ernesto F. Martínez del puesto de Escribiente de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Acéptase la renuncia interpuesta por el señor Ernesto F. Martínez del cargo de Escribiente de la Contaduría General,

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GUEMES

R. P. SOSA

—
Nombrando oficial 1° de Hacienda a don Miguel I. Avellaneda.

N° 11

Salta, Mayo 3 de 1922

Encontrándose en comisión el personal administrativo, dependiente del P. E.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Oficial Primero del Ministerio de Hacienda al señor Miguel I. Avellaneda, en reemplazo de don Juan Carlos Villegas.

Art. 2°.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GUEMES

R. P. SOSA

—
Nombrando Comisarios y Sub-Comisarios para la Policía de la Capital.

N° 12

Salta, Mayo 4 de 1922.

Vista la nota 1177 de la Jefatura de Policía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.—Nómbrase Comisarios Seccionales de la Policía de esta Capital a los señores Francisco Rey y Juan C. Díaz.

Art. 2°.—Nómbrase Subcomisario de la División de Investigaciones al actual Subcomisario de la sección primera don Miguel A. Aguirre, y désignase para ocupar la vacante dejada por éste al señor Marcos Offredi.

Art. 3°.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GUEMES

A. ORTELLI

—
Rectificando el art. 1° del decreto N° 509, sobre pensión de doña Sofía Nogales de Díaz.

N° 13

Salta, Mayo 4 de 1922.

Habiéndose deslizado un error de concepto en el decreto de la Intervención Federal N° 509 de fecha 18 de Abril ppdo. (Exp. 3860) por él que se concede por la Caja de Jubilaciones y Pensiones a la señora Sofía Nogales de Díaz la pensión mensual de treinta y nueve

pesos con treinta y tres centavos moneda nacional de acuerdo a lo solicitado y de conformidad al Art. 27 de la Ley de la materia en vez de ser jubilación mensual,

*El Gobernador de la Provincia
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Rectifícase al Art. 1º del mencionado decreto en el sentido de que se concede a la señora Sofía Nogales de Díaz la jubilación mensual de treinta y nueve pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, de conformidad a lo prescripto por el Art. 27 de la Ley de Jubilaciones y Pensiones.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GÜEMES

A. ORTELLI—R. P. SOSA

Declarando cesante al personal
supernumerario dependiente del
P. E.

Nº 14

Salta, Mayo 5 de 1922.

CONSIDERANDO:

Que la situación difícil en que se encuentra el erario de la Provincia reclama del Poder Ejecutivo la adopción de medidas tendientes a su normalización; y habiéndose apercibido de que existe un exceso de empleados no previstos por la Ley de Presupuesto,

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1º.—Declárase cesante a

todo el personal supernumerario dependiente del P. E.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al R. Oficial.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI
RAFAEL P. SOSA

Ley declarando en vigencia
para los Meses de Mayo y Jun-
io el presupuesto de 1919,
con las modificaciones sancio-
nadas en Diciembre de 1921.

Nº 15

*El Senado y Cámara Diputados de
la Provincia, sancionan con fuer-
za de*

LEY:

Art. 1º.—Declárase en vigencia para los meses de Mayo y Junio del corriente año, la Ley de presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración, de fecha 4 de Setiembre de 1919 con la planilla de modificaciones sancionadas por Ley del 2 de Diciembre de 1921.

Art. 2º.—Comuníquese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la H. Legislatura, a cuatro de Mayo de mil novecientos veinte y dos.

CARLOS SERREY, C. ARIAS ARANDA
Presidente del Senado Presidente de la C. de D.

José Mejuto González
Secretario del Senado

J. M. Gallo Mendoza
Secretario de la C. de D.

Ministerio
de
Hacienda

Salta, Mayo 6 de 1922
Téngase por Ley de la Pro-
vincia, cúmplase, comuníquese,

publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Destinando al servicio de la Asistencia Pública un automóvil Ford

N.º 16

Salta, Mayo 6 de 1922

CONSIDERANDO:

a) Que la Asistencia Pública de esta Capital carece de un vehículo adecuado que permita a los médicos de la repartición prestar sus servicios a la gente menesterosa con la urgencia que el caso requiera;

b) Que es de estricta justicia proporcionar a los facultativos de la Asistencia, los medios de movilidad para visitar enfermos pobres, que por lo general viven en barrios apartados;

c) Que existe en poder del Gobierno coches en número más que suficiente para atender los servicios oficiales;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Destínase a prestar servicios de primeros auxilios en la Asistencia Pública de esta Capital, uno de los automóviles marca «Ford» de propiedad del Gobierno de la Provincia.

Art. 2.º.—El P. E. queda desobligado de los gastos de conservación y funcionamiento de ese vehículo mientras esté al servicio de la citada repartición.

Art. 3.º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Nombrando Comisario del Departamento de Orán a don Tomás Rufino.

N.º 17

Salta, Mayo 6 de 1922.

Encontrándose en comisión el personal dependiente del P. E.,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º.—Nómbrase Comisario de Policía del Departamento de Orán, al señor Tomás Rufino.

Art. 2.º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

A. ORTELLI

Rechazando las renunciaciones interpuestas por magistrados del Poder Judicial y ratificando los nombramientos respectivos

N.º 18

Salta, Mayo 6 de 1922.

Vistas las renunciaciones presentadas por los doctores Alberto Alvarez Tamayo, Julio Figueroa S., Alejandro Bassani y Juan A. Urretarazu de sus cargos de Vocales del Superior Tribunal de Justicia, Jueces de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial y Agente Fiscal, respectivamente, fundadas en la necesidad de que sus designaciones sean ratificadas por el P. E. y,

CONSIDERANDO:

Que el H. Senado de la Provincia, legalmente constituido y en

pleno ejercicio de sus funciones, prestó el acuerdo solicitado por el señor Interventor Federal para nombrar, por los respectivos periodos constitucionales, a dichos miembros de la magistratura, lo que se hizo por decreto de fecha Noviembre 22 de 1921;

Que a fin de salvar el principio institucional de que la designación de los miembros de la Justicia ordinaria corresponde a los poderes locales, y, para afirmar la indispensable estabilidad é independencia de los magistrados, lo que corresponde es, atento el concepto que dichos funcionarios merecen, ratificar esos nombramientos, hechos en virtud de acuerdo legal irrevocable del H. Senado;

*El Poder Ejecutivo de la Provincia,
en acuerdo de Ministros*

DECRETA:

Art. 1°—Recházase las renunciaciones preindicadas.

Art. 2°—Ratificase el decreto del señor Interventor Federal, de fecha 22 de Noviembre de 1921, por el que se nombró, por los respectivos periodos constitucionales, y de conformidad a los acuerdos prestados por el H. Senado de la Provincia, a los siguientes magistrados del Poder Judicial: Vocales del Superior Tribunal de Justicia a los doctores Alberto Alvarez Tamayo y Julio Figueroa S.; Juez de 1°. Instancia en lo Civil y Comercial, al doctor Alejandro Bassani, y Agente Fiscal en lo Civil, Comercial y Criminal al doctor Juan Antonio Urrestarazu.

Art. 3°—Comuníquese, dése al

R. O., y fecho, archívese.

GUEMES

A. ORTELLI—R. P. SOSA

Concediendo licencia al Director de la Biblioteca Provincial.

N° 19

Salta, Mayo 6 de 1922.

Vista la solicitud de licencia presentada por el Director de la Biblioteca Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Concédese licencia por el término de quince días, con goce de sueldo, al Director de la Biblioteca Provincial don Fernando A. Seminario.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al R. O.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Sub-Comisario de la 1.ª Sección de Anta a don Antonio Villegas.

N° 20

Salta, Mayo 8 de 1922

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°—Nómbrase Sub-comisario de policía de la primera sección del departamento de Anta al señor Antonio Villegas.

Art. 2°—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Delegado de la Conferencia que propicia el Patronato de Liberados al Dr. Alfredo E. Koch.

N° 21

Salta, Mayo 8 de 1922

Visto este expediente 458, letra

B. iniciado por el señor Presidente del Patronato de Liberados, invitando al gobierno de la provincia á nombrar un delegado que la presente en la conferencia á realizarse en la Capital Federal, y considerando que ya se han adherido la mayoría de las provincias,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese delegado de la Provincia de Salta á la conferencia que propicia el Patronato de Liberados al doctor don Alfredo E. Koch.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese, dèse al R. Oficial y archívese.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Expendedor de guías de Anta, 1.ª Sección a don Antonio Villegas.

N.º 22

Salta, Mayo 9 de 1922.

Eucontrándose vacante el cargo de expendedor de guías del Dpto. de Anta 1ª sección,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese para ocupar el referido cargo al señor don Antonio Villegas, quien deberá prestar la fianza de acuerdo al art. 77 de la Ley de Contabilidad.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dèse al Registro Oficial.

GUEMES

RAFAEL P. SOSA

Acceptando la renuncia del Juez Suplente de Cerrillos.

N.º 23

Salta, Mayo 9 de 1922

Vista la renuncia elevada por el Juez de Paz Suplente del Departamento de Cerrillos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Acéptese la renuncia interpuesta por el Juez de Paz Suplente del Departamento de Cerrillos, don Mariano Gudiño.

Art. 2.º—Comuníquese, publíquese y dèse al Registro Oficial.

GUEMES

A. ORTELLI

Nombrando personal para la Policía de la Capital

N.º 24

Salta, Mayo 11 de 1922

Vistas las propuestas formuladas por el señor Jefe de Policía, en nota 2033,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1.º—Nómbrese el siguiente personal para la Policía de esta Capital: Tesoero, al señor Tobias Serrano Bravo; Auxiliar de Secretaría, al señor Francisco J. Suarez; Auxiliar de Secretaría y Edo. del Archivo, al señor José N. Solá; Auxiliar de Tesorería, al señor C. Alberto Aguirre; Médico de Policía y Tribunales, al doctor José Hilario Tedín; Encargado de Mesa de Entradas al señor José Samaniego; Sub-Comisarios seccionales, a los señores Diógenes Zapata, Remigio Reyes Escotorín y Benjamín Torres; Co-

misario de Tablada, al señor Juan J. Saravia; Oficiales Inspectores, a los señores Pedro Gutierrez, Tomás de la Zerda, Alberto Suarez, Pedro Amador, Angel Domingo Echenique, y Alcides Abregú; Oficiales Meritorios, a los señores Julio Sosa, Juan M. Gutierrez, Gerónimo López, José Robledo Puch; Encargado del Depósito de Contraventores al señor Vicente N. Villegas; Alcalde Policía, al señor Jorge O. Blasco; Comisario de Investigaciones al señor Francisco López Cross; Auxiliar de Investigaciones, al señor Federico Willans Isasmendi; Fotógrafo, al señor Anibal Musso; Alcalde de Cárcel, al señor Alejandro Makluff; Sub Alcalde de Cárcel al señor Arturo Salas, Jefe del Cuerpo de Bomberos y Vigilantes al señor Alberto López Cross; Segundo Jefe, al señor Francisco Prieto; Ayudante Primero al señor Florentín López; Ayudante Segundo a don Segundo E. Diaz; Ayudante 3º a don Alejandro Diaz; Ayudante 4º a don Angel V. Lescano; Regente de la Imprenta Oficial, a don Agustín A. Torres; Celadores de la Cárcel Penitenciaria a los ciudadanos Martín Salas, Ignacio Velarde, Fidel Varela, Jesús Marín, Ramón Soria, José Rodríguez y Antonio Justiniano; Armero Electricista, a don Atilio Castelli; Chauffeur, a don Domingo Brizuela, Peluquero a don Salustiano Burgos, Ordenanza, a don Robustiano Sosa, Conductor de la Ambulancia, a don J. Félix Castellanos, Caballerizo,

a don Zenón Canavides; Carroero, a don Domingo Barragán y Herrador a don Faustino Araoz.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese, dése al R. Oficial y archívese.

GÜEMES

ANTONIO ORTELLI

Nombrando Comisario Inspector Pagador a don Domingo Costas.

N. 25

Salta, Mayo 11 de 1922

Encontrándose vacante el cargo de Comisario Inspector Pagador,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Comisario Inspector Pagador al señor Domingo Costas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GÜEMES

A. ORTELLI

Nombrando la Comisión Municipal del departamento de Cerrillos:

N. 26

Salta, Mayo 11 de 1922

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Nómbrese Miembros de la Comisión Municipal del Departamento de Cerrillos a los señores Pedro Peretti, Arsenio Fernández, doctor Washington Alvarez, Josué Gorriti y Antonio Salinas.

Art. 2º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Dejando sin efecto el nombramiento de don Alcides Abregú y confirmando en su cargo al Oficial Inspector Félix Tapia San Roque

Nº 27

Salta, Mayo 12 de 1922

Vista la nota Nº 1078, de la Jefatura de Policía,

El Poder Ejecutivo de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º.—Déjase sin efecto el nombramiento del señor Alcides Abregú como Oficial Inspector de la Policía de esta Capital, conferido por decreto Nº 24.

Art. 2º.—Confírmase en su cargo de Oficial Inspector de la Policía de la Capital, al señor Félix Tapia San Roque.

Art. 3º.—Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

GUEMES

ANTONIO ORTELLI

Minuta de Comunicacion

La H. Cámara de Diputados de la Provincia, vería con agrado que el Poder Ejecutivo se dirija al señor Ministro de Obras Públicas de la Nación, o al Señor Administrador General de los FF. CC. del Estado, en la siguiente gestión de beneficio público.

Que se restablezca el servicio de trenes de pasajeros desde ésta Estación a la de Alemania, los días Martes, Jueves y Sábados por la tarde, o por lo menos hasta la Estación Zuviría.

Que se disponga el agregado en todos los trenes de pasajeros que corren entre las estaciones citadas, de un coche Bar o cantina, pues es una falta de consideración con el público, que se le haga viajar, muchas veces con familia, sin poder tomar ni desayuno, saliendo de esta ciudad a las siete y treinta para llegar al punto terminal, a las doce horas del día más o menos.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, Salta, Mayo 16 de 1922.

CARLOS ARIAS ARANDA

Presidente

J. M. Gallo Mendoza

Secretario

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Salta,

RESUELVE :

Dirigir comunicación al Poder Ejecutivo de la Provincia, expresándole que la H. Cámara vería con agrado que a su vez se dirigiera al Gobierno de la Nación, encariéndole la necesidad de que gestione ante el de Chile la supresión del actual impuesto de 24 pesos oro de 18 peniques, con que está gravada la introducción de ganado bovino a ese país, impuesto que lesiona considerablemente los intereses ganaderos locales y dificulta el comercio pertinente con la vecina República.

Dada en la Sala de Sesiones de la H. Cámara de Diputados, Salta, Mayo 16 de 1922.

CARLOS ARIAS ARANDA

Presidente

J. M. Gallo Mendoza

Secretario

CONTADURIA GENERAL

RESUMEN del movimiento de TESORERIA en el mes de Abril de 1922.

ENTRADAS

A SALDO DE MARZO DE 1922

163673.63

RECEPTORIA GENERAL

| | | |
|------------------------------------|----------------|----------|
| Contribución Territorial 1922..... | 25981.45 | |
| Patentes Generales » | 8942.90 | |
| Multas » | 826.00 | |
| Sellado » | 13191.75 | |
| Impuesto a los Vinos » | 16384.60 | |
| Explotación de Bosques » | 2891.90 | |
| Transferencia Cueros » | 2336.13 | |
| Impuesto Guías » | 6480.— | |
| Aguas ctes. Campaña » | 1322.— | |
| Eventuales (Marcas) » | 40.— | |
| Renta Atrasada » | <u>20688.—</u> | 99085.71 |

A. Impuestos al Consumo

| | | |
|---|-----------------------|---------------------------|
| Bebidas..... | 13914.60 | |
| Cigarrillos | 13968.— | |
| Cigarros..... | 498.71 | |
| Tabacos..... | 328.50 | |
| Naipes | 136.80 | |
| Coca | <u>1975.—</u> | 30821.61 |
| » Impuesto Herencias | | 10271.99 |
| » Cálculo Recursos 1922—Subsidio Nacional | | 14400.— |
| » » » » Aguas Ctes. Campaña | | 300.— |
| » » » » Boletín Oficial | | 1010.60 |
| » Caja Jubilaciones y Pensiones..... | | 1579.68 |
| » Embargos | | 61.— |
| » Obligaciones a Cobrar | | 41502.68 |
| » Banco Provincial—Ley 852 | | <u>15512.50-214545.77</u> |
| | Total de entradas.... | 378219.45 |

SALIDAS

POR DEUDA LIQUIDADA

| | | |
|---|------------------|-------------------------|
| Ejercicio 1918..... | 15.— | |
| » 1921..... | 54893.72 | |
| » 1922..... | 128136.95 | 183045.67 |
| Por Título Deuda Consolidada..... | 1400.— | |
| » Obligaciones a Cobrar..... | 35659.30 | |
| » Obligaciones a cobrar en ejecución..... | 4358.15 | |
| » Banco Provincial. Ley 852..... | 10762.42 | |
| » Caja Jubilaciones y Pensiones..... | 1600.— | |
| « Embargos..... | 180.95 | 237006.49 |
| Existencia en Caja que pasa al mes de | | |
| Mayo de 1922..... | | <u>141212.96</u> |
| | Total de Salidas | <u><u>378219.45</u></u> |

Salta, Mayo 8 de 1922

JUAN C. VELARDÉ

Contador General

Salta, Mayo 10 de 1922

Publíquese por el término de ocho días en los diarios «La Provincia», «Voz del Norte» y BOLETIN OFICIAL,—archivese.

RAFAEL P. SOSA
Ministerio de Hacienda

Es copia:

Ricardo N. Messone

EDICTOS

QUEBRA—En el juicio de quiebra de don Francisco de Diego, pedida por los Srs. Cabeza y Cia. el señor juez de la causa ha dictado el siguiente auto:

Salta, Abril 5 de 1922.—Autos y vistos. Por presentado y constituido el domicilio indicado. Atento a lo solicitado declárase en estado de quiebra a don Francisco de Diego. Nómbrase contador a don Basilio Giral Margarita a quien le ha correspondido según el sorteo practicado en este acto ante el actuario; fijase como fecha provisoria la cesación de pago el día 17 de Octubre de mil novecientos veinte y uno; líbrese oficio al señor Director de Correos para que retenga y remita al contador nombrado, la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, que deberá ser abierta en su presencia o por el juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuese puramente personal; intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del contador bajo las penas y responsabilidades que correspondan; se prohíbe hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; procédase por el actuario y el contador nombra lo a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido; líbrense los oficios del caso a los señores jueces de comercio y al registro de la propiedad para que anoten la inhibición que se decreta contra el fallido y cítese al señor Agente Fiscal; publíquese edictos en dos diarios «Nueva Epoca» y «La Voz del Norte» y por una sola vez en el BOLETIN OFICIAL haciendo saber este auto y convocando a los acreedores a junta de verificación de créditos que tendrá lugar en la sala de audiencias del juzgado el día cuatro de Mayo del corriente año a hora ratorce. Señalando para notificaciones en secretaria los

días lunes y jueves o subsiguientes en caso de fériá. Rep. la foja—Humberto Cánepa.—Nota, Por renuncia del contador nombrado y por decreto de fecha seis del corriente mes y año, se ha nombrado contador en el presente juicio de quiebra al señor Vico Gimena.—Lo que se hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 8 de 1922.—*Ricardo N. Messone*, escribano secretario. N.º 233

VERIFICACION DE CREDITOS

El suscrito secretario hace saber por el presente edicto que en el juicio de quiebra de don Francisco de Diego por decreto de fecha de hoy se ha postergado la audiencia de verificación de créditos que debía tener lugar el día cuatro del corriente para el día diez y nueve del corriente mes y año.—Salta, Mayo 3 de 1922.—*José L. de Larrañaga*, secretario interino.

EDICTO.—Por el presente edicto se cita a todas las personas que se consideran con derecho sobre las maquinarias y útiles de la Imprenta «El Cívico», que se publicará durante veinte días en dos diarios de la localidad y en el BOLETIN OFICIAL, por una sola vez; bajo pena de designárseles un defensor oficial. Esta diligencia se ha ordenado en los autos sobre cobro de alquileres que sigue don Eloy Forcada, en representación de la señorita Lucinda Quiroz, que corre ante este juzgado.—Salta, Mayo 9 de 1922.—A. Peñalva. N.º 243

DESLINDE—Habiéndose presentado el señor José Solís por sí y los derechos de su señora esposa doña Facunda C. de Solís solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una fracción parte integrante de la finca «El Prado» ubicada en esta Capital partido de Vejarde limitada al Oeste y Nor-Este, la finca de Isasmendi de los herederos del doctor Arturo L. Dávalos y la Ciénega de los señores Isasmendi; al Norte, la Ciénega y el Manantial de Chacón. al Este, la finca de San José de doña Jacoba Uriburu; al Sud la finca «El Prado» de don Javier Rivas, el

señor Juez de la causa por auto de fecha 10 del corriente mes a ordenado hacer saber por edictos que se publicarán de acuerdo al art. 575 del C. de P. en lo C. y C. y por una vez en el «Boletín Oficial» las operaciones a practicarse y que se darán comienzo el día que el perito designe para que dentro de él se presenten todos los que tuvieren algún interés a ejercitar sus derechos y tener como perito al agrimensor propuesto señor Rodolfo Chavez.—Lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos.—José L. de Larrañaga,

Nº 240

En el juicio sucesorio de la señora Candelaria F. de Zapata el señor Juez doctor Bassani en auto de la fecha llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que se presenten ante su juzgado a objeto de hacerlos valer, bajo apercibimiento.—Lo que el suscrito secretario hace saber—D. F. Cornejo (hijo) E. S. Nº 241

SUCESORIO.—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de doña **Carmen Peredo de Calsen y de don Emilio Calsen** por auto de fecha de hoy, del señor Juez de primera instancia y tercera nominación doctor Humberto Cánepa, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión se presenten a hacerlos valer dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Lo que se hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 1º de 1922.—José L. Larrañaga. Nº 224

SUCESORIO—El señor juez de primera instancia en lo civil y comercial, y primera nominación, doctor Alejandro Bassani, ha dispuesto se cite, llame y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don Domingo Martínez e hijo**, ya sean como

herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante este juzgado y secretaría del que suscribe, bajo los apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Marzo 24 de 1922.—*Domingo Cornejo hijo*, secretario. Nº 228

SUCESORIO—El señor Juez de primer instancia en lo civil y segunda Nominación Dr. Alberto Mendióroz ha dispuesto se cite, llame y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes de fallecimiento de don **Abraham Torres y Clementina Frias de Torres** ya sean como herederos o como acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, bajo los apercibimientos de lo que hubiere lugar por derecho.—Salta, Mayo 2 de 1922.—*A. Penabaz*. Escribano Secretario Nº 234

EDICTO: Exp. Nº. 354.—La autoridad minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Octubre 17/921 el Sr. Luis Uriburu, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo, en el Dpto. de Anta, en las fincas «Gramillal» y «Lumbreras» en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000 mts. de Este a Oeste por 2500 mts. de Sud a Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento, el costado Norte del pedimento Expt. Nº. 353. Salta, Mayo 17 de 1922.—*Znón Arias*. Nº. 235

EDICTO: Expte. Nº. 355.—La autoridad minera notifica a los que se consideren con algún derecho, haberse presentado con fecha Octubre 17/921 el Sr. Juan Arias Uriburu, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo, en el Dpto. de Anta, en las fincas «Gramillal» y «Lumbreras», en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.)

las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000 mts. de Este á Oeste por 2500 mts. de Sud á Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento, el costado Norte del pedimento, Expte. N.º 354.—Salta, Mayo 17 de 1922,—Zenón Arias. N.º 236

EDICTO de Minas.—Citase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo que se tramita bajo expediente 374 a nombre de Damian Figueroa, en terrenos del Departamento de Metán, dentro de los siguientes límites: arrancando del esquinero Sud-Este de la finca «El Tunal» que es el esquinero Sud-Oeste de la finca «Cuchi Pozo» se seguirá el límite Sud del Tunal en una longitud hacia el Oeste de 3.200.00 metros; de este punto se bajará al Sud astronómico en una longitud de 1.700 metros para ubicar el esquinero Sud-Este del presente pedimento; de este esquinero, se trazarán dos líneas al Norte y Oeste astronómico de 2.500⁰⁰ metros y 8.000 metros respectivamente, quedando comprendido en ese paralelogramo las 2.000 hectáreas solicitadas.—Salta, Abril 24 de 1922.—Zenón Arias, E. de M. N.º 198

EDICTO de Minas.—Citase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo que se tramita bajo expediente N.º 375 a nombre de Juan Arias Uriburu, en terrenos del Departamento de Metán, dentro de los siguientes límites: un paralelogramo de 8.000 metros de base de Este a Oeste por 2.500 metros de altura de Norte a Sud, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento exp. 374, estando comprendidas en ese paralelogramo las 2.000 hectáreas solicitadas.—Salta, Abril 24 de 1922.—Zenón Arias, E. de M. N.º 199

EDICTO de Minas.—Citase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo que se tramita bajo expediente N.º 376 a nombre de Luis Uriburu, en terrenos del Departamento de Metán, dentro de los siguientes límites: un paralelogramo de 8.000 metros de base de Este a Oeste por 2.500 metros de Sud a Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento del expediente 375, quedando comprendidas en ese paralelogramo las 2.000 hectáreas solicitadas.—Salta, Abril 24 de 1922.—Zenón Arias, E. de M. N.º 200

EDICTO de Minas.—Citase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo que se tramita bajo expediente N.º 377 a nombre de José Dávalos Leguizamón, en terrenos del Departamento de Metán, dentro de los siguientes límites: un paralelogramo de 8.000 metros de base de Este a Oeste por 2.500 metros de altura de Norte a Sud, siendo el costado Norte de este pedimento el costado Sud del pedimento del exp. 374, quedando comprendidas en este paralelogramo las 2.000 hectáreas solicitadas.—Salta, Abril 24 de 1922.—Zenón Arias, E. de M. N.º 201

EDICTO de Minas.—Citase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo que se tramita bajo expediente N.º 378 a nombre de Rafael M. Zuviria, en terrenos del Departamento de Metán, dentro de los siguientes límites: un paralelogramo de 8.000 metros de base de Este a Oeste por 2.500 metros de altura de Norte a Sud, siendo el costado Norte del presente pedimento el costado Sud del pedimento exp. 377, quedando comprendidas en este paralelogramo las 2.000 hectáreas solicitadas.—Salta, Abril 24 de 1922.—Zenón Arias, E. de M. N.º 202

EDICTO de Minas.—Citase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo que se tramita bajo expediente N.º 379 a nombre de Francisco M. Uriburu, en terrenos del Departamento de Metán, dentro de los siguientes límites: un paralelogramo de 8.000 metros de base de Este a Oeste por 2.500 metros de altura de Norte a Sud, siendo el costado Norte del presente pedimento el costado Sud del pedimento exp. 378, quedando comprendidas en este paralelogramo las 2.000 hectáreas solicitadas.—Salta, Abril 24 de 1922.—Zenón Arias, E. de M. N.º 203

EDICTO de Minas.—Citase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo que se tramita bajo expediente 362 a nombre de Juan Arias Uriburu, en terrenos del Departamento de Anta, dentro de los siguiente límites: de la casa principal de la finca «El Yeso» se medirá al Norte astronómico una línea de 800.00 metros; del punto encontrando se medirán al Este y Oeste astronómicos, las distancias de 3500.00 y 4500.00 metros respectivamente, formando así el costado Norte del presente pedimento y de los esquineros encontrados se trazarán al Sud dos líneas perpendiculares al costado Norte de una longitud de

2.500 metros, quedando allí encerradas las 2.000 hectáreas de este pedimento.—Salta, Abril, 24 de 1922.—Zenón Arias, E. de M.
N. 204

EDICTO de Minas.—Cítase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo que se tramita bajo expediente 363 a nombre de Luis Uriburu, en terrenos del Departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: un paralelogramo de 8000.00 metros de base de Este a Oeste por 2500 metros de altura de Sud a Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento del expediente 362 y quedando comprendidas en este paralelogramo las 2.000 hectáreas solicitadas.—Salta, Abril 24 de 1922.—Zenón Arias, E. de M.
N. 205

EDICTO de Minas.—Cítase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo que se tramita bajo expediente 364 a nombre de Francisco M. Uriburu, en terrenos del Departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: un paralelogramo de 8.000.00 metros de base de Este a Oeste por una altura de 2500 metros de Norte a Sud, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento del expediente 365 y quedando comprendidas en ese paralelogramo las 2.000 hectáreas solicitadas.—Salta, Abril 24 de 1922.—Zenón Arias, E. de M.
N. 206

EDICTO de Minas.—Cítase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo que se tramita bajo el expediente 365 a nombre de Rafael M. Zuviría, en terrenos del Departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: un paralelogramo de 8.000.00 metros de base de Este a Oeste por 2500 metros de altura de Sud a Norte, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento del expediente 364 y quedando comprendidas en ese paralelogramo las 2000 hectáreas solicitadas.—Salta, Abril 24 de 1922.—Zenón Arias, E. de M.
N. 207

EDICTO de Minas.—Cítase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo que se tramita bajo expediente 366 a nombre de Damian Figueroa, en terrenos del Departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: un paralelogramo de 8.000 metros de base de Este a Oeste por 2.500 metros de altura de Norte a Sud, siendo el costado Norte del presente pedimento el costado Sud del expediente 362 y

quedando comprendidas en ese paralelogramo las 2.000 hectáreas solicitadas.—Salta, Abril 24 de 1922.—Zenón Arias, E. de M.
N. 208

EDICTO de Minas.—Cítase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo que se tramita bajo expediente 367 a nombre de Francisco M. Uriburu, en terrenos del Departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: un paralelogramo de 8.000 metros de base de Este a Oeste por 2.500 metros de altura de Norte a Sud, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento del expediente 366 y quedando comprendidas en ese paralelogramo las 2.000 hectáreas solicitadas.—Salta, Abril 24 de 1922.—Zenón Arias, E. de M.
N. 209

EDICTO de Minas.—Cítase a los que se consideren con derecho al pedimento de cateo que se tramita bajo expediente 368 a nombre de Rafael M. Zuviría, en terrenos del Departamento de Anta, dentro de los siguientes límites: un paralelogramo de 8.000 metros de base de Este a Oeste por 2.500 metros de altura de Norte a Sud, siendo el costado Sud del presente pedimento el costado Norte del pedimento del expediente 367 y quedando comprendidas en ese paralelogramo las 2.000 hectáreas solicitadas.—Salta, Abril 24 de 1922.—Zenón Arias, E. de M.
N. 210

EDICTO—Expediente N. 356.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse presentado con fecha Octubre 17/1921 el señor Damián Figueroa, solicitando permiso de explotación y cateo de petróleo en el departamento de Metán, en las fincas «Rio Piedras» y «Chilcas», en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 8000 metros de Este a Oeste por 2500 metros de Sud a Norte en la siguiente manera: El esquinero Sud-Este del presente pedimento se encuentra a 500 metros al Nor-Este, del esquinero Sud-Oeste, sobre el costado Oeste del pedimento Exp. N. 346; de este punto y con rumbo Norte, 32.º Este astronómico, se medirán 8000 metros formando así el costado Este el cual colinda con los expedientes Ns. 346, 347, 348, y 349.—Salta, Mayo 17 de 1922
Zenón Arias,
N. 237

EDICTO—Expediente N. 357.—La Autoridad Minera notifica a los que se consideren con algún derecho haberse pre-

sentado en fecha Octubre 17/1921 el Sr. Francisco M. Uriburu, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el departamento de la Capital, en la Finca «Lumbreras» en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 2500 metros de Este a Oeste, por 8000 metros de Sud á Norte, colindando por el Sud con el pedimento Exp. N° 356 y por el Este con los pedimentos Expedientes Números 349, 350, 351, y 352.—Salta, Mayo 17 de 1922—Zenón Arias,

N° 233

EDCTO:—Expediente N° 358—La Autoridad Minera notifica á los que se consideren con algún derecho haberse presentado en fecha Octubre 17 de 1921 el Sr. José Dávalos Leguizamón, solicitando permiso de exploración y cateo de petróleo en el departamento de la Capital en la finca «Lumbreras» en una extensión de cuatro unidades (2000 Has.) las que se ubicarán en forma de un rectángulo de 2500 metros de Este á Oeste por 8000 metros de Sud á Norte, colindando por el Sud con pedimento Exp. N° 357, y por el Este con los pedimentos Expedientes Números 352, 353, 354 y 355.—Salta Mayo 17 de 1922—Zenón Arias

N° 239

SUCESORIO—Habiéndose declarado abierto el juicio sucesorio de **Natividad Gallardo de Olivares**, por auto de fecha de ayer del señor Juez de Primera Instancia y primera nominación doctor Alejandro Bassani, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con algún derecho a esta sucesión los hagan valer dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Lo que se hace saber a sus efectos.—Salta, Abril 16 de 1922—D. F. Cornejo (hijo), Escribano Secretario.

N° 244

REMATES

Por Ricardo López

Casa en la Ciudad

El día 26 de Mayo a las 16 en pun-

to, (4 de la tarde) en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, avenida Alsina y por orden del Juez de 1ª Instancia doctor A. Mendioroz, venderé a la más alta oferta, dinero de contado y con la base de cuatro mil seiscientos sesenta y seis pesos, con 66 centavos moneda nacional, que son las dos terceras partes de su tasación fiscal, la casa ubicada en esta ciudad en el Boulevard Belgrano, N° 431 y cuyos límites son: por el Norte la calle referida, por el Sud, propiedad de Juan E. Velarde, por el Este con la de Ramón Villagran, y por el Oeste con propiedad de Esther Barrantes.

El comprador ostará el diez por ciento del valor de la venta, como señal y por cuenta de pago.—Salta, Mayo 6 de 1922.—Ricardo López Martillero.

N° 223

Por Alfredo Costa

Judicial—Base de venta \$ 113332 ó sean las dos terceras partes de su valuación fiscal,

CASA Y SITIO EN GÜEMES (CAMPO SANTO)

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia doctor Humberto Cánepa, en el juicio seguido por don Pedro Fernandez Vs. C. López de Barrionuevo y Rosalia B. de Olmedo procederé á la venta en remate público el día 19 de Mayo del corriente año, en el Jockey Bar, frente á la plaza 9 de Julio, á las 11 a. m. con la base arriba expresada de la propiedad embargada, ubicada en el partido de Güemes, departamento de Campo Santo.—Por datos, sobre límites y construcción al suscrita, Vicente López 472—Alfredo Costa.

N° 242

Por Ricardo López

SIN BASE

Gran Finca «El Tartagal»

El día miércoles treinta y uno de Mayo a las 16 en punto (cuatro de la tarde), en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, Avenida Alsina, y por orden del Juez de primera Instancia, doctor

A. Mendioroz, en el juicio de Concurso Civil rotulado Vicente Arquati, venderé a la mas alta oferta sin base y dinero de contado, la valiosa finca denominada «El Tartagal», reconocida la mejor del rico departamento de Orán por su extensión, fertilidad de la tierra, inmenso y recio bosque en que abundan las más variadas y ricas maderas, donde la caña de azucar se dá exhuberante sin necesidad de riego, conformidad de planicie y por donde está decretada la prolongación del ferrocarril de Embarcación a Yacuiba y Santa Cruz, de Bolivia. Solamente en quebrachales hay para sacar millones de pesos.

Ubicada en el departamento de Orán, se calcula, según los títulos una extensión de diez y ocho leguas cuadradas, advirtiéndose que por su naturaleza, sólo dos de dichas leguas ofrecen una ganancia, para la reventa y la explotación de muchos centenales de miles de pesos.

La propiedad tiene por límites: al Norte, el río Tartagal, al Sur, propiedad que fué de doña Carmen Uriburu; al Este y Oeste, propiedades desconocidas de terrenos baldíos hasta colindar con Bolivia.—Venta «ad corpus».

Los interesados pueden informarse en el expediente de concurso referido, e imponerse de la bondad de los títulos en el estudio del doctor Carlos S. Frey.

El comprador obrará el diez por ciento del importe de la venta en el acto de recibir la boleta como seña y por cuenta de pago.—Salta, 4 de Abril de 1922—Ricardo López Martillero.

Nº 344

Por José M. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Dr. Cánepa y como correspondiente a la ejecución seguida por José Muñoz contra Santiago Carral, el 14 de Julio del cte. año a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 9,733,33, la finca denominada «Gibraltar» ubicada en el

Dpto. de Cachi y de propiedad del ejecutado.—José M. Leguizamón, martillero. N.º 212

Por José M. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Cánepa y como correspondiente a la ejecución seguida por Miguel Viñuales contra la viuda de Ten é hijos, el 27 de Junio del cte. año a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con las bases que en particular se expresan, cuatro propiedades ubicadas en San Carlos.—Casa y sitio base \$ 960; terreno base \$ 1,813.33; otro terreno, base \$ 2.400; casa y sitio en Santa Rosa, base \$ 2,133.33.—José M. Leguizamón, martillero. N.º 213

Por José M. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Cánepa y como correspondiente a la ejecución seguida por el Capitan Rafael Serrano contra don Miguel A. Sosa, el 8 de Julio a las 17 en mi escritorio Alberdi 323, venderé con base de \$ 49,200, la finca denominada «Potrero de Uriburu» ubicada en el partido de Incahuasi departamento de Rosario de Lerma de esta provincia, propiedad que tiene una extensión según mensura aprobada de 12,146 hectáreas 9,579 metros y tres decímetros cuadrados.—José M. Leguizamón, martillero. N.º 214

Por Victor M. Marina

JUDICIAL-Sin base muebles de fotografía

El día 22 de Mayo de 1922 a horas 10

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor Vicente Arias, y como perteneciente a la ejecución seguida por la señorita Benjamina Ortiz, contra Isidoro Sánchez, venderé el día 22 de Mayo corriente, a horas 10, en el local B. Alberdi número 133, donde estará mi bandera, sin base dinero de contado y al mayor postor los siguiente muebles: una vidriera

de fotografía de 3 metros de largo por 1.20 metros de alto y otra vidriera de 2 metros de largo por 1.20 metros de alto; un caballete para exponer cuadros; una mesa de centro para sala y un lavador con piedra de mármol.

Sin base y dinero de contado.—Victor M. Marina, martillero. N° 226

Por Víctor M. Marina

JUDICIAL

DERECHOS Y ACCIONES EN LA MITAD DE LA CASA Y SITIO UBICADOS EN EL PUEBLO DE CACHI.—BASE DE VENTA \$ 346.66—EL DÍA 20 DE MAYO DE 1922 A LAS 16, (4 DE LA TARDE)

Por disposición del señor Juez de 1ª Instancia doctor Humberto Cánepa, y como correspondiente a la ejecución seguida por don Toribio Gareca, contra don José Miguel Burgos, el Sábado 20 de Mayo del corriente año a horas 16 (4 de la tarde) en mi escritorio calle Bartolomé Mitre número 409, venderé con base de las dos terceras partes de su tasación fiscal \$ 346.66 los derechos y acciones del ejecutado señor Burgos en la casa y sitio ubicado en el Departamento de Cachi, sobre la calle Bustamante, equivalente a la mitad de dicha propiedad, con frente de 16 metros sobre la calle al Poniente y 19 metros sobre la calle al Sud, con una superficie de 804 metros.

En el acto del remate, el comprador oíbrará como seña el 20 por ciento de su importe, en cuya oportunidad se harán conocer los antecedentes de dicha propiedad, relativo a sus límites, etc., etc., que en el momento no es posible consignarlos.—Victor M. Marina, martillero. N° 227

Por José M. Leguizamón

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Dr. Cánepa y como correspondiente a la ejecución seguida por el Banco de la Nación Argentina, el Miércoles 24 de Mayo a las 14 en la ciudad de Orán y en el local del Banco de la Nación, venderé sin base un lote de maderas en

vigas cuyo detalle se publica en los diarios locales «Nueva Época» y «El Cívico Intransigente».—José M. Leguizamón, martillero. N° 229

Por José M. Decavi

El 13 de Junio 1922, horas 11, en mi escritorio Santiago 450; por orden del Juez de 2ª. Nominación, remataré con base de \$ 1.050 equivalentes a las dos terceras partes de la tasación fiscal rebajada en 25 %, derechos y acciones representativos a una 5ª. parte pro indivisa que corresponde a Manuel J. Figueroa en la casa calle Alvarado 459, cuyos límites son: Norte, calle Alvarado Sud, Nemesio Costas; Poniente, Carmen F. de Ortiz y Este, Carmen Figueroa. Por ejecución que sigue Andrés H. Arias.—El 30 % como seña y a cuenta de la compra.—J. M. Decavi N° 230

Por José María Decavi

El día 29 de Mayo de 1922, a horas 11, en mi escritorio Santiago 450, y por orden del Juzgado de 2ª Nominación remataré sin base y dinero de contado, 60 vacas de vientre y 10 novillos de 3 años, embargados en la ejecución seguida por Gallo y Cia. contra Sandalio Juárez.—Este ganado encuéntrase en Rosario de la Frontera en poder del ejecutado.—El 20 % como seña y a cuenta de la compra.—José M. Decavi. N° 231

Por José María Decavi

Por orden del Juez de 2ª. Nominación, el día 30 de Mayo de 1922, horas 17, en mi escritorio Santiago 450, he de rematar sin base y dinero de contado, un automóvil marca «Ford» en buen estado de uso, perteneciente a la ejecución seguida por Antonio Salinas contra la sucesión de Rudecindo Aranda.—En el acto del remate el 30 % de seña y a cuenta de la compra.—José M. Decavi. N° 232

Por Ricardo López
Acciones y derechos sobre el
Teatro Victoria
Valiosa Finca
«La Manga» y «Cadillal»

El día Sábado 3 de Junio, a las 16 en punto, en el Jockey Bar, plaza 9 de Julio, avenida Alsina, y por orden del Juez de primera Instancia, doctor Humberto Cánepa, en el juicio testamentario de don Félix Usandivaras venderé a la más alta oferta, dinero de contado y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, los siguientes bienes:

Los derechos y acciones a la cuarta parte de las propiedades unidas del Teatro Victoria, comprendido todo su mobiliario con la propiedad contigua al mismo ocupada por el gran establecimiento titulado Jockey Bar, de notable posición comercial y con capacidad para cualquiera grande aplicación comercial o de industria. Constituyen, pues una sola unidad con el Teatro para los efectos de la venta, y limita:

Por el Norte y Este, con los propios e iguales límites del Teatro; por el Sud, con el Cine teatro Guemes de la señorita Benjamina Ortiz; y por el Oeste, con la calle Alsina.

Está tasada la cuarta parte en \$2 056 pesos con 72 centavos $\frac{72}{100}$, y se venderá.

CON LA BASE

de treinta y cuatro mil setecientos
cuatro pesos con cuarenta y dos
centavos $\frac{42}{100}$

FINCAS

«La Manga» y «Cadillal»

Esta fincas forman un sólo cuerpo. Están ubicadas en el partido Río Colorado del departamento de Orán, lo cual bastaría para su recomendación puesto que en Orán, todas las tierras tienen alguna valiosa especialidad. Las fincas de que se trata son de planicie boscosa muy propia para ganadería, y con fácil explotación de las ricas maderas de arandel, algarro-

bo, lapacho, quebracho, guayacán y quina que contienen. Tienen en conjunto una extensión de 3.908 hectáreas y 1 638 metros cuadrados, y está tasada a razón de doce pesos la hectárea, y se venderá con la simple base de ocho pesos la hectárea, es decir apenas lo que vale cualquier árbol.

Mensura aprobada judicialmente. — Las colindaciones son las siguientes: «La Manga» colinda por el Norte, con finca de Nicolás Velazquez; al Sud, la finca «El Cadillal»; al Este, con la finca «Puesto del medio»; y al Oeste con propiedad de Mercedes C. de Leguizamón y de la misma sucesión de don Félix Usandivaras.

«El Cadillal» colinda por el Norte, con «La Manga»; por el Sud, con la finca «Sanzalito»; al Este, con la finca «El Típal» de Carlos Wauters y «El Típal» de Pedro Alvarez Prado y al Oeste, con propiedad de Mercedes C. de Leguizamón y sucesión de don Félix Usandivaras.

Seña del diez por ciento en el acto de recibir la boleta. Para referencias de detalle puede verse el expediente respectivo en el Juzgado a cargo del doctor Humberto Cánepa.—Ricardo López, Martillero.

Nº. 225

IMPRESA OFICIAL.